



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00318 00**, informando que obra contestación a la demanda y al llamamiento en garantía por parte de MAPFRE S.A. Sírvase Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Secretario

Siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, una vez realizado el estudio de la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía por parte de **MAPFRE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, se observa que la misma cumple con los requisitos establecidos del artículo 31 del CPT y de la SS, motivo por el cual **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.**

Por otro lado, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURIDICA** a la Doctora ANA ESPERANZA SILVA RIVERA, identificada con C.C. 23.322.347 y T.P.24.310 del C.S. de la J., como apoderada judicial de **MAPFRE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, para los fines del poder conferido.

En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS, para el día **jueves dos (02) de marzo del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en los artículos 103 y 107 del CGP, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta

información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

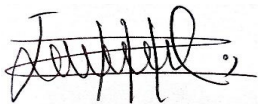
El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
088 del 08 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

MP